

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diversos equipos técnicos con destino a distintas Secciones del Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 7.927.381 pesetas.
Plazo de ejecución: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 139.273 pesetas si se concurre a la totalidad del objeto, y si no la correspondiente a cada lote.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluídas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de preupuesto de los pliegos de condiciones y sumministro de diversos equipos técnicos para distintas Secciones del Laboratorio

de Análisis Clínicos de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—11.854)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO "SUCEDANEOS Y TORREFACTORES DE CAFE"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Sucedáneos y Torrefactores de Café"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Sucedáneos y Torrefactores de Café".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que

se hará saber de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "SUCEDANEOS Y TORREFACTORES DE CAFE"

Ambito personal.

Artículo 1.º Las estipulaciones del presente Convenio obligarán a la totalidad de las empresas y productores encuadrados en las agrupaciones de "Torrefactores de Café y Sucedáneos", afectos al Sindicato Provincial de Alimentación, y que vengan rigiéndose por la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación.

Ambito territorial.

Art. 2.º La eficacia y obligatoriedad de este Convenio alcanza los límites territoriales de Madrid y su provincia, quedando por ello afectas a él cuantas empresas, sucursales, almacenes, depósitos u oficinas están domiciliadas o establecidas dentro de dichos límites.

Vigencia y duración.

Art. 3.º La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor a todos los efectos el día 1.º de abril de 1977. Su duración será de un año, a contar de la fecha de tal vigencia, y se entenderá prorrogado por período de un año, si cualquiera de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la fecha en que se pacta su vigencia, es decir, el 1.º de abril de 1977.

Vigilancia.

Art. 4.º Queda encomendada la interpretación y vigilancia de los pactos contenidos en el presente Convenio a una Comisión presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de Alimentación, y como Vocales de la misma, cuatro representantes Económicos y cuatro Sociales, que serán los siguientes:

Por la representación Económica:

D. Domingo Rojo Curto.
D. Luis Lagunilla Iñarritu.
D. Esteban Ecija de la Güerre.
D. Juan C. Rodríguez Mateus.

Por la representación Social:

D. Miguel del Ojo Morcillo.
D. Leoncio Tapia Gómez.
D. Baldomero Modrego Mesa.
D. Modesto Pérez Gangoso.

Condiciones más beneficiosas.

Art. 5.º Las condiciones económicas contenidas en el presente Convenio, estimadas en su conjunto, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las distintas empresas que impliquen condiciones más beneficiosas con respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos productores que vengán disfrutándolas, mas no por quienes en lo sucesivo se incorporen a las empresas, las que podrán contratar al nuevo personal de acuerdo con lo aquí establecido.

Absorción-compensación.

Art. 6.º Todas las mejoras económicas y de trabajo que se implanten en virtud del presente Convenio, serán compensables y absorbibles, hasta donde alcancen, con los aumentos o mejoras que existan en cada empresa, tanto si son abonadas en metálico como en especies y habitación o incentivo sobre ventas o la producción, cualquiera que sea el sistema aplicado y con los que puedan establecerse mediante disposiciones legales que en el futuro se promulguen, sea cualquiera su concepto.

Precios.

Art. 7.º Ambas partes reconocen que los costos de personal, por todos los conceptos, se han elevado desde marzo de 1976 hasta la fecha de vigencia del presente Convenio, en más de un 70 por 100, por cuya consecuencia manifiesta la conveniencia de solicitarse la oportuna revisión de los precios de los productos elaborados, conforme a las normas vigentes, ya que tales precios están fijados por la Administración.

Jornada de trabajo.

Art. 8.º Ambas partes deliberantes, por unanimidad acuerdan que con carácter general y para todos los productores afectados por el presente Convenio, la jornada laboral de trabajo queda establecida en mil novecientas setenta y seis horas, en cómputo anual, por el período de vigencia de este Convenio, quedando facultada la empresa para establecer el horario de trabajo que se estime más idóneo a las necesidades y características en cada una de ellas.

Retribuciones.

Art. 9.º Se fija para el personal que afecta el presente Convenio la tabla salarial que figura anexa al mismo.

En ningún caso las retribuciones pactadas podrán ser inferiores a los salarios mínimos legales que puedan establecerse durante la vigencia del presente Convenio.

Aumentos por años de servicio.

Art. 10. Los trabajadores fijos disfrutarán, con independencia de la retri-

bución que se señala, aumentos periódicos por tiempo de servicio en la empresa, que consistirán en trienios del 6 por 100 de las retribuciones mínimas acordadas, con un máximo de diez trienios; para el cómputo del tiempo servido a efectos de trienios, se partirá de la fecha de ingreso del productor en la empresa, computándose a efectos de antigüedad el tiempo de aprendizaje.

Complemento de 18 de Julio y Navidad.

Art. 11. Las empresas convienen en abonar a sus productores el importe de una mensualidad con ocasión de la festividad del 18 de Julio y otra mensualidad con ocasión de la festividad de Navidad, de forma que se abonarán en ambas festividades el importe de las gratificaciones conforme al salario base establecido en el presente Convenio en las respectivas categorías profesionales, más antigüedad, si la hubiera.

Complemento de participación en beneficios.

Art. 12. Anualmente, a la terminación de cada ejercicio económico y dentro del primer trimestre, se abonará al personal una mensualidad en concepto de participación en beneficios. Dicha gratificación estará compuesta por el salario Convenio y antigüedad. El personal que cause baja con anterioridad percibirá las partes proporcionales al tiempo de servicio en la empresa.

Vacaciones.

Art. 13. Todo el personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho al disfrute de veinticinco días naturales de vacaciones retribuidas. Los trabajadores que tengan diez años de antigüedad en la empresa disfrutarán de una vacación anual de veintisiete días, y los que lleven veinte años de permanencia en la misma, tendrán derecho a un período, por igual causa, de treinta días; en todos los casos se entienden días naturales.

Las vacaciones deberán disfrutarse preferentemente en el período estival.

Ayuda por jubilación.

Art. 14. Al producirse la jubilación de un trabajador con más de diez años de servicio en la empresa, éste percibirá de la misma el importe de una mensualidad de salario real; dos mensualidades si se produce a partir de los quince años, y tres mensualidades con más de veinte años.

Ayuda por defunción.

Art. 15. En caso de fallecimiento del trabajador, con un año al menos de antigüedad, la empresa está obligada a satisfacer a su cónyuge, hijos o padres que vivan con el fallecido, el importe de dos mensualidades de salario real.

Las empresas podrán concertar a su cargo cualquier seguro que garantice este derecho.

Enfermedad y accidente de trabajo.

Art. 16. Se reservará el puesto de trabajo al personal sujeto a esta Ordenanza que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria.

Con independencia de la prestación económica que, con cargo a la Seguridad Social, perciba el trabajador en situación de baja por accidente de trabajo, la Empresa abonará un complemento equivalente a la cuantía necesaria para que sumando a aquélla, alcance la totalidad del salario que percibía en el momento de accidentarse.

El abono de este complemento tendrá una duración máxima de doce meses y empezará a devengarse una vez transcurrido un mes de producirse el accidente. Para el personal de campaña, eventual e interino, este derecho finalizará en el momento en que hubiera terminado normalmente su contrato.

La Empresa podrá comprobar en todo momento por medio de facultativo la realidad de la lesión.

Horas extraordinarias.

Art. 18. Para el cálculo del módulo del complemento por horas extraordinarias se establece la siguiente fórmula:

$$M = \frac{B + C + D + E}{H}$$

M = Módulo para cálculo valor hora extraordinaria.
 B = Salario base diario x 6.
 C = Complemento personal de puesto de trabajo y de resistencia diarios x 6.
 D = Retribución del domingo.

Paga 18 de Julio + Paga de Navidad + Paga de beneficios

$$E = \frac{52}{\text{Número de horas de trabajo efectivo al año}}$$

$$H = 52$$

Complemento de trabajo nocturno.

Art. 19. El citado complemento que establece el artículo 43 de la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación será el 30 por 100 del salario base de cada categoría profesional.

Ceses.

Art. 20. El personal fijo sólo puede ser despedido por causa justificada, con arreglo a las disposiciones legales y a las normas de esta Ordenanza. En los supuestos que puedan dar lugar a expedientes laborales sobre reestructuración de plantillas, apreciadas las causas por la autoridad laboral competente, los despidos se efectuarán según las normas vigentes en la materia.

Los trabajadores de campaña o eventuales cesarán al concluir el término de la campaña o al de la circunstancia a la que haga referencia el contrato suscrito.

El personal interino cesará al tiempo de incorporarse los trabajadores a quienes sustituyan.

El personal comprendido en la presente Ordenanza que se proponga cesar al servicio de la Empresa habrá de comunicarlo por escrito a ésta, acusando recibo del mismo la empresa en igual forma. Dicha comunicación deberá efectuarse sin abandonar el trabajo, con los siguientes plazos de antelación a la fecha en la que haya de dejar de prestar servicio:

- El personal técnico: Dos meses.
- El personal administrativo y mercantil: Un mes.
- Obrero y subalterno: Quince días.

El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar con la indicada antelación, dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo el importe de la retribución diaria por cada día de retraso en el aviso.

Cláusula adicional.

En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación y demás disposiciones de carácter general.

TABLA SALARIAL PARA LAS AGRUPACIONES DE "SUCEDANEOS Y TORREFACTORES DE CAFE"

Categorías profesionales	Salario mensual
1.ª—TECNICOS.	
I. Titulados.	
De grado superior	24.000
De grado medio	21.000
Ayudante técnico	19.000
II. No titulados.	
Encargado general	20.000
Maestro o jefe de fabricación	19.000
Encargado de sección	17.500
Auxiliar de laboratorio	15.500
III. Oficina técnica de organización.	
Jefe de 1.ª organización	20.000
Jefe de 2.ª de organización	19.000
Técnico de organización de 1.ª	18.000
Técnico de organización de 2.ª	17.000
Auxiliar de organización	15.000
Aspirante de primer año	7.700
Aspirante de segundo año	10.000
Aspirante de tercer año	11.500
IV. Técnicos de procesos de datos.	
Jefe de proceso de datos	20.000
Analista	19.000
Jefe de explotación	18.000

Categorías profesionales	Salario mensual
Programador de ordenador	17.000
Operador de ordenador	16.000
Auxiliar	15.000
2.ª—ADMINISTRATIVOS.	
Jefe administrativo de 1.ª	21.000
Jefe administrativo de 2.ª	19.000
Oficial de 1.ª	18.000
Oficial de 2.ª	17.000
Auxiliar	15.000
Aspirante de primer año	7.700
Aspirante de segundo año	10.000
Aspirante de tercer año	11.500
Telefonista	14.500
3.ª—MERCANTILES.	
Jefe de ventas	21.000
Inspector de ventas	17.000
Promotor de propaganda y/o publicidad	16.500
Viajante	16.000
Corredor de plaza	16.000
Vendedor de autoventa	16.000

Categorías profesionales	Salario diario
4.ª—OBREROS.	
I. Personal de producción.	
Oficial de 1.ª	580
Oficial de 2.ª	540
Ayudante	500
Aprendiz de primer año	290
Aprendiz de segundo año	340
II. Personal de acabado, envasado y empaquetado.	
Oficial de 1.ª	480
Oficial de 2.ª	470
Ayudante	460
Aprendiz de primer año	270
Aprendiz de segundo año	312
III. Personal de oficios auxiliares.	
Oficial de 1.ª	580
Oficial de 2.ª	540
Ayudante	500
PEONAJE.	
Peón	500
Mujer de limpieza	450
5.ª—SUBALTERNOS.	
Almacenero	540
Conserje	480
Cobrador	480
Repartidor, cobrador	480
Ordenanza	480
Portero	480
Guarda-vigilante	480
Guarda jurado	480

(G. C.—5.284)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy en la ciudad de Santander, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Residencia Femenina "Santa Teresa", de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, Establecimiento de Beneficencia Provincial, han resultado agraciadas las siguientes:

- Fernanda López Ruiz.
 - María Begoña Cuadriello Bárcena.
 - Angeles Abascal Cobo.
 - Ascensión Díez Osle.
 - María Milagros Fraile Hervás.
- Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
 Madrid, a 4 de junio de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—863)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.
 En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 3 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Profesionales de Venta de Prensa de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y profesionales de venta de prensa, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Juan Antonio Vila Alvarez.
- José Hijosa Orejón.
- José Luis Ramos Panizo.
- Andrés Martín Merino.
- Amador Antonio Sen Flores.
- Ricardo Moreno Fernández.
- Rafael Ruiz Pareja.
- Juan Garrido Moreno.
- Emilio Blázquez Gil.
- Emilio Pérez Colomar.
- Fermín Rupérez Crespo.
- Pedro Alvarez Vila.
- Félix Domingo García.
- Angel Martín Barriga.
- Mariano Lueches Martines.

(G. C.—5.265)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 3 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación de Empresarios de Transportes de Madrid" (FETRAMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de transportes, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angel Esteban Porras.
- Juan Diego Rodríguez.
- Francisco Viejo Moreno.
- Gustavo Adolfo Prieto.

(G. C.—5.266)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 3 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y centros de enseñanza de idiomas, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Pedro Sancho Ruiz.
- Juan Antonio Jiménez.
- Agustín Sáiz.
- Alberto Sampere.
- Luis Carlos Bellido.

(G. C.—5.267)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equiparado a los de transporte de viajeros entre San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz, con hijuela a Coslada, con el siguiente itinerario: San Sebastián de los Reyes-Barajas-Plaza Eisenhower-Km. 15,800 del CN-II-Torrejón de Ardoz y del Km. 15,800 del CN-II a San Fernando de Henares-Coslada.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Torrejón de Ardoz, Coslada y San Fernando de Henares, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "González Cristóbal, Sociedad Limitada"; "Transportes Periféricos, S. A."; "Continental Auto, Sociedad Anónima"; "Empresa Turística de Autobuses, S. A."; Manuel Díaz Ferrán, doña María Paz Montes Rodríguez y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.192) (A.—8.661)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el aeropuerto de Barajas y Leganés, con el siguiente itinerario: Canillejas - Vicálvaro - Vallecas - Villaverde Bajo - Villaverde Alto - Kilómetro 9 de N-401 - Getafe - MP-4211.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la in-

formación pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe y Leganés, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Empresa Martín, Sociedad Anónima"; "Transportes Adeva, Sociedad Anónima"; don Fausto Huete-Huerta; Manuel Díaz Ferrán; "Transportes Periféricos, S. A."; "Continental Auto, Sociedad Anónima", y "Auxiliar Transporte Aéreo, S. A."

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.193) (A.—8.662)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcorcón y la Estación de Chamartín, con el siguiente itinerario: Alcorcón-N.V-C-602-Pozuelo de Alarcón-Aravaca-N.VI-C-601-C-602-Fuencarral-Estación de Chamartín.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Alcorcón, Madrid, Pozuelo de Alarcón y Aravaca, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: Empresa "De Blas y Cía., S. L."; "Autopullmans Transtour, S. A."; doña Mercedes Llorente Martín; "Transportes Alacuber, Sociedad Anónima"; "Safer, Sociedad Anónima"; "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.194) (A.—8.663)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Getafe y Torrejón de Ardoz, con el siguiente itinerario: Villaverde Alto - Villaverde Bajo - Vallecas-Vicálvaro - Coslada - San Fernando de Henares - M-201 - N.II - Torrejón de Ardoz.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transportes Adeva, S. A."; Fausto Dones Huete-Huerta; Manuel Díaz Ferrán; "Empresa Turística de Autobuses" y "Continental Auto, Sociedad Anónima".

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.195) (A.—8.664)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en calle de Coches, n.º 3, de Segovia, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcorcón y Coslada, con el siguiente itinerario: Alcorcón-Campamento-Carabanchel Alto - M-401 - M-301 - Vallecas - Vicálvaro - Coslada.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Alcorcón, Madrid y Coslada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Empresa De Blas y Cía., Sociedad Limitada"; "Empresa Martín, Sociedad Anónima"; "Transbra, Sociedad Anónima"; "Transporte Adeva, Sociedad Anónima"; "La Veloz, S. A."; Fausto Dones Huete y Manuel Díaz Ferrán.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.196) (A.—8.665)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL
Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Getafe y San Sebastián de los Reyes, con el siguiente itinerario: Getafe-Villaverde-N.IV-M-30 - N.I - La Moraleja - Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Getafe, Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transportes Adeva, S. A."; doña María Paz Montes y "González Cristóbal, Sociedad Limitada".

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.197) (A.—8.666)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 13 de junio de 1977, a las once treinta horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras. Nuevos Ministerios, tercera planta.

Número de finca: 50.
Propietario: Don Juan José Luis Caso Lamero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—5.189)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación de una línea a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53. 50EL-1.306

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto al p. k. 23,200 de la CN-IV, en Pinto (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación al transformador intemperie de don Luis Navarro Corral.

d) Características principales: La línea a 15 KV. a instalar con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados, diámetro 7,14 milímetros, con apoyos de hormigón armado, vibrado con crucetas con aislador rígido.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 100.014 pesetas (cien mil catorce pesetas).

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53. 50EL-1.307

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el camino del Porcal, en Arganda del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación en 15 KV. al centro de transformación de construcciones termoeléctricas.

d) Características principales: La línea a 15 KV. se tenderá con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados, diámetro 7,14 milímetros, con apoyos de hormigón armado, con crucetas con aislador rígido.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 203.048 pesetas (doscientas tres mil cuarenta y ocho pesetas).

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53. 50EL-1.308

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el km. 23 de la carretera de Valencia, Arganda del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Acometida en 15 KV. a centro de transformación de Lifepharma.

d) Características principales: La línea a 15 KV. a instalar, será de cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón armado de 200 kgs. de esfuerzo en cogolla, para ser provistos de crucetas Nape.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 92.904 pesetas (noventa y dos mil novecientos cuatro pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—5.244) (O.—11.792)

MINISTERIO DE COMERCIO
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de JUNIO de 1977.

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	32,30
Blanquilla a granel	32,50
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilos	34,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	46,80
Pilé	32,80
Granulada especial	32,80
Granel cortadillo	36,10
Cortadillo envasada en cajas de un kilo	39,10
Cortadillo estuchada	45,60
Refinada a granel	36,60
Glass	39,60
Café superior natural:	
Un kilogramo	726,—
500 gramos	363,—
250 gramos	182,—
100 gramos	73,—
50 gramos	37,—
Café corriente natural:	
Un kilogramo	715,—
500 gramos	358,—
250 gramos	179,—
100 gramos	72,—
50 gramos	36,—
Café popular natural:	
Un kilogramo	704,—
500 gramos	352,—
250 gramos	176,—
100 gramos	71,—
50 gramos	35,50
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	667,—
500 gramos	334,—
250 gramos	167,—
100 gramos	67,—
50 gramos	34,—
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	657,—
500 gramos	329,—
250 gramos	165,—
100 gramos	66,—
50 gramos	33,—

	Pesetas
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	647,—
500 gramos	324,—
250 gramos	162,—
100 gramos	65,—
50 gramos	32,50

	Pesetas
Piezas de pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00

	Pesetas
Piezas de pan, candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes:

	Pesetas litro
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado ...	70,—
Soja, refinado y envasado ...	49,—
Refinado y envasado, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet ...	70,—

PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

Leche pasteurizada

	Pesetas
Botellas de vidrio:	
Un litro	26,—
Medio litro	13,50
Cuarto litro	7,50

	Pesetas
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	27,—
Medio litro	14,—

	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Un litro	28,50
Medio litro	15,—

	Pesetas
Bolsas de plástico:	
Un litro	26,50
Medio litro	13,50

	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	28,50
Medio litro	15,—

	Pesetas
Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	104,50
Medio litro	53,—
Cuarto litro	27,50

	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	108,—
Medio litro	55,50
Cuarto litro	29,—

	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Dos litros	211,—
Un litro	106,50
Medio litro	54,50
Cuarto litro	28,50

	Pesetas
Leche concentrada a 1/5 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	130,50
Medio litro	66,—
Cuarto litro	34,—

	Pesetas
Botellas de plástico:	
Un litro	134,50
Medio litro	68,50
Cuarto litro	35,50

	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Dos litros	264,50
Un litro	133,—
Medio litro	68,—
Cuarto litro	35,—

Lo que se hace público para general conocimiento. (G. C.—5.187)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Doña María Victoria Fernández Vila solicita autorización para la apertura de confección y venta al por menor de géneros de punto exterior para caballero, señora

y niño en la calle del Pilar, número 7, con vuelta a Núñez de Balboa.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.212) (O.—11.775)

Doña María Luisa Caso Villa solicita autorización para la apertura de mercería y artículos de limpieza en la calle Alfonso XII, número 49.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.213) (O.—11.776)

Doña Dolores González Ramos solicita autorización para la apertura de repostería en la calle Burgos, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.214) (O.—11.777)

COLMENAR DEL ARROYO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Podrán reclamar contra el citado Presupuesto cualquier habitante del término y toda persona, Corporación, Asociación y personas jurídicas en general interesadas directamente o afectadas en sus intereses, mediante escrito a presentar ante el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda durante el propio período de exposición.

Colmenar del Arroyo, a 10 de abril de 1977.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbellido. (G. C.—5.215) (O.—11.778)

Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1976 para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 15 de mayo de 1977.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbellido. (G. C.—5.216) (O.—11.779)

ALCALA DE HENARES

Por don Domingo del Río Lobato, con domicilio en Guadalajara, calle Cifuentes, número 17, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de terraza de verano con cinematografía y variedades ubicada en la calle Arratía, núm. 17, bajo (terrace), de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
 Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.217) (O.—11.780)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.366/77, de don Francisco Pérez Simón, para instalar y ejercer la actividad de taller de letras segueteadas en la calle Generalísimo, número 6.

Expediente núm. 1.367/77, de don José Ruiz Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de limpieza en seco y planchado en la calle Rioja, número 55, local D.

Expediente núm. 1.368/77, de don Juan García Pérez, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la calle Rioja, núm. 18, local núm. 13.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.
 (G. C.—5.218) (O.—11.781)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.369/77, de don Rafael Godino Salas, para instalar y ejercer la actividad de pescadería en la calle Río Duero, núm. 73 (galería comercial, puesto número 23).

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.
 (G. C.—5.219) (O.—11.782)

COLMENAR VIEJO

Don José Alvarez Banderas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en diagnosis y puesta a punto, en la calle del Pino, número 11, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.220) (O.—11.783)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número cuatrocientos y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martín "Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra don Florencio Martín Marbré y doña Evangelina Ruiz Romera, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra (Madrid), destinada a pastos, al sitio denominado Majada de las Monjas. Su superficie original era de 17 hectáreas, 11 áreas y 91 centiáreas, pero como consecuencia de una segregación de la misma efectuada ha quedado reducida a 168.452 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados.—Linda: Norte, con el camino de Moralarzal; al Sur, Rafael Sanz Fernández; Este, Angel Martín Sanz, y Oeste, Nemesio López Castelló. Es la parcela 12 del polígono seis.—Título: El deudor adquirió la finca reseñada por compra que hizo a doña Teodora y don Aniceto Espinosa de Lucas, mediante escritura por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el 3 de marzo de 1972, con el número 1.446.—Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien figura inscrita a nombre de los mencionados vendedores en el de Colmenar Viejo, en el tomo 288, libro 14, folio 224, finca número 1.212, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veinte de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.
 (A.—8.643)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, en el juicio ejecutivo número setecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de don Manuel Luengo Montero, contra don Ricardo Fernández Gandarillas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que al final se expresarán y que fueron valorados en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día siete de julio próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una lavadora superautomática "Kelvinator", cinco kilos, a 220 W.

Una lavadora automática "Leonard", cinco kilos, a 220 W.

Una lavadora automática "Aitona", cinco kilos, a 127 W.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
 (A.—8.670)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-J, promovido por don Rafael Angel Díez Morales, contra don Alfonso Arias Pacheco, el primero representado por el Procurador señor Alonso Colino, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientos setenta y dos mil setecientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Troqueladora número 1, número de motor 464377, de 61 por 81 cm., valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Troqueladora número 2, número de motor 509141, de 61 por 81 cm., valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Troqueladora número 3, número de motor 716382, de 61 por 81 cm., valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Una máquina plegadora pegadora, "Super Olimpia 90", número 1.529/B, y accesorios, valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Una guillotina "Polar", de 115 centímetros, número 6602247, valorada pericialmente en quince mil pesetas.

Una cosedora "Rapidex", número 181-1-65, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina atadora "Reisosa", modelo TR-45, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina de moldear por vacío, sin número, "Macova", 100 por 60 cm., valorada en treinta y siete mil pesetas.

Un reloj de fichaje marca "Phuch", valorado en tres mil pesetas.

Tres mesas y tres sillas, valoradas en seis mil novecientos pesetas.

Un archivador metálico, valorado en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", valorada en dos mil pesetas.

Cincuenta palets (plataformas), valoradas en dos mil quinientas pesetas.

Troqueles sin especificar, valorados en mil pesetas.

Un carro de transporte de materiales, valorado en seiscientos pesetas.

Positivos sin especificar, valorados en trescientas pesetas.

Útiles y herramientas diversas, valorados en cuatrocientas pesetas.

Una estantería metálica, "Mekalux", valorada en dos mil pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes a la expresada cantidad de doscientos setenta y dos mil setecientos pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—8.690)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Patronato Benéfico de Construcción Francisco Franco de Las Palmas", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en forma aproximada de cuadrangular, situado donde llaman Hoya de la Plata, en el barrio San Cristóbal, del término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 32.884 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales con resto de la finca principal que se reservan los consortes don Francisco González Buendía y doña Ana Lettiere Severino.—Sobre la finca descrita el Patronato propietario está construyendo un conjunto de edificios de 15 plantas, destinadas a 508 viviendas, locales comerciales, guarderfa infantil y la urbanización general del conjunto. El referido conjunto está constituido por los siguientes bloques: siete bloques de 15 plantas con 60 viviendas cada uno, cuatro en cada planta, que totalizan 420 viviendas.—Un bloque de 15 plantas con 56 viviendas y local comercial, éste en planta baja y aquéllas cuatro en cada una de las 14 plantas altas.—Cuatro bloques de cuatro plantas, con ocho viviendas cada uno, dos en cada planta, que totalizan 32 viviendas.—Un bloque de cuatro plantas destinado a locales independientes. La construcción es a base de hormigón armado y masa estructurada de hormigón armado, muros de bloques de hormigón vibrado, cubierta de azotea, soleras hidráulicas, dengo o similar, forjados autárquicos, carpinterfa metálica y madera, escaleras de piedra artificial y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construída es de 44.885 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 62 del Ayuntamiento de Las Palmas, folio 66 vuelto, finca 3.620, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ocho millones ciento ochenta y nueve mil ciento cuatro pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.746)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y uno, procedente del extinguido Juzgado número treinta y tres, promovido por doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez, contra don Angel Fernández Márquez, don Joaquín Fernández Márquez, doña Casandra Fernández Márquez, asistida de su esposo, don José Mendoza Sanzano, don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano, doña Eusebia de la Fuente Cano, doña María Luisa Sanzano de la Fuente e ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tellón, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la finca objeto de remate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, a nombre de la "Compañía Madrileña de Urbanizaciones, S. A.", incluida dentro de la finca de mayor extensión inscrita al número mil quinientos veintisiete, folio setenta y cuatro del tomo dieciséis de Vicálvaro, hoy Madrid; entendiéndose que el rematante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar a su costa todos los trámites que fueren precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Quinta

Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en los autos y podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se habrá de subrogar en las cargas anteriores y en las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se anuncia al público que se ha presentado un contrato de arrendamiento firmado al parecer por doña Rosa Márquez, a favor de don Joaquín Fernández Márquez, sobre la casa situada en el solar que es objeto de subasta, cuyo contrato es de fecha uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en línea de 28 metros, con fachada a la calle de Luis Ruiz, se-

ñalada con el número 29, anteriormente 23, de esta capital. Linda: a la derecha y fondo, en línea de 20 metros, con bloques de "Inmobiliaria Coca, S. A.", y a la izquierda, también con finca de propiedad particular, señalado con el número 27, anteriormente número 21. Superficie: De figura rectangular cuadrada, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Descripción: En dicho solar y retranqueado una distancia aproximada de unos nueve metros, existe una vivienda modesta de planta baja, de 10,5 metros de frente por 6,55 metros de fondo, con una superficie aproximada de unos 69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y lavadero. El W. C. de medidas 1,20 por 1,30, está situado en el patio, fuera de la construcción anterior. Existen igualmente otras modestas construcciones, destinadas a palomar, conejeras y un pequeño estanque y un pozo al fondo de la finca, al parecer ya inutilizado.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—8.642)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra la entidad "Baides y Luna, S. A.", domiciliada en Alcalá de Henares, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina automática "Bordomatix".
Una máquina de cinta, serradora.
Una máquina combinada de labrado, hacer grueso, tupí, circular y barrenar.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.693)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado número tres de Madrid se tramitan autos a instancia de "Mateu Cromos Cartonajes, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Jesús Ferrandis Vidal, registrados con el número mil cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes objeto de esta subasta son los siguientes:

Seis máquinas industriales, todas ellas "Refrey", con sus núms. 104.743, 104.342, 101.695, 103.525, 105.313 y 104.367.

Dichas máquinas han sido tasadas en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—8.694)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro-B de mil novecientos setenta y cinco de orden, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, a instancia de don Enrique Fernández Blasco, contra don Valentín Serrano García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de hoy se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Finca de que se trata

Urbana.—Piso sexto derecha de la casa número siete de la avenida de Portugal, de Madrid, que consta de una superficie de 141,44 metros cuadrados, y linda: al frente, con la avenida de Portugal; derecha, entrando, con la avenida de Portugal y calle de Saavedra Fajardo; izquierda, con vestíbulo de ascensor y montacargas y escalera y aseó de servicio de la vivienda izquierda de la misma planta y edificio; espalda, con espacio abierto de la parcela segregada a la calle de Saavedra Fajardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al folio 186, libro 958, finca número 21.166, inscripción tercera.

Condiciones

Se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.736)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Bandús, Andalucía La Nueva, S. A.", contra don Sebastián Sabater Rillo y doña Josefina Espolet Parreu, ésta asistida de aquél, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que les corresponda sobre el local vivienda número uno, sito en la planta dos de la casa A-MC 59 de "Nueva Andalucía".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que pueda examinarlo aquéllos que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores-ejecutados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.689)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Francisco Puebla González, contra "Creaciones Fer, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la sociedad demandada, siguiente:

Finca urbana, local comercial de la casa número 15 de la calle Carvajales, con vuelta a la de Arquitectura, número 18, de esta capital. Consta de sótano con 122 metros cuadrados, planta baja de 183 metros cuadrados y planta primera con 373 metros cuadrados, comunicándose entre sí. Linda: por su frente, con calle de Arquitectura; por la derecha, mirando desde esta calle, con la de Carvajales; por la izquierda, la planta baja con portal de entretienda y la primera finca que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 469, libro 386, sección segunda, folio 10, finca 19.520. Valorada pericial-

mente en siete millones ciento diecinueve mil pesetas (7.119.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día ocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.751)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados con el número setecientos doce de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de la "S. A. Onate", contra don Pablo Sánchez Bernal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una pala cargadora "Kawasaki", modelo KSS-7, número de motor DA 640-518797 y número de chasis KLD-7A-1148.

Una pala cargadora "Kawasaki", modelo KSS-7, número de motor DA 640-518778 y número de chasis KLD-7A-1151.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, en que ambas han sido valoradas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.732)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario registrados al número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación del "Banco Coca, S. A.", contra la Sociedad Laboral "Empresa Constructora Ruaz", sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

Finca. Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Ciudad Lineal, calle de nuevo trazado, sin número; linda: al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 24,10 metros, con terrenos ajenos, cuyo dueño es desconocido; por la izquierda, en línea de 21,35 metros y 0,60 metros, con terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización", y por el fondo, en línea de 10 metros, con finca de doña Casimira García.—Ocupa una superficie de 420 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 465 del archivo, libro 112 de la sección segunda de Chamartín, folio 67, finca número 7.007, inscripción tercera.

En dichos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, expresada finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, una vez deducido en el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.647)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra "Comercial Ramaya, S. A.", con domicilio en Aranjuez, calle de Abastos, número ochenta y cuatro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Un torno marca "Imitor", H. 1.200, tasado en cuarenta mil pesetas.

2.º Setenta y cinco mesas de madera de haya, barnizadas, sin el tablero superior, tasadas en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Setenta y cinco mesas de madera de haya, sin barnizar y sin el tablero superior, tasadas en cuarenta y cinco mil pesetas.

4.º Un alimentador marca "Univer", de la casa "Metalúrgica Forestal", tasado en treinta mil pesetas.

Importa la tasación en total ciento setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes —que se encontraban en los locales de la demandada— se encuentran depositados en poder de don José Hernández García, con domicilio en Madrid, calle Villamarín, número nueve.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.691)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y seis-A, a instancia de "Caolita, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Argos Simón, contra don Francisco Moreno Pérez, vecino de Andújar, calle Cementerio, sin número, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguiente:

Un camión marca "Sava", matrícula J-2550-B, de 1.000 kilos de carga. Valorado pericialmente en cien mil pesetas. Que se encuentra depositado en el propio demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día once de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.696)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Manuel Pérez Marín, representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra don Juan Manuel Marcos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y tér-

mino de ocho días, sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día siete de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Tres dormitorios de matrimonio, compuesto de tres camas completas, tres armarios y tres sillas, con seis mesitas de noche, ciento veinte mil pesetas.

Un mueble librería y vitrina, nuevo, cuarenta y seis mil pesetas.

Cinco sillas tapizadas, modelo Toleo, treinta mil pesetas.

Cinco sillones anatómicos tapizados en tela espuma, cuarenta mil pesetas.

Un mueble librería televisión, dos puertas y tres elementos, treinta mil pesetas.

Doce lámparas cromadas de distintos modelos, veinticinco mil pesetas.

Un tresillo tres plazas, tapizado en tela color claro, cuarenta y cinco mil pesetas.

Dos taquillones de madera, pintados en blanco y negro, doce mil pesetas.

Cuatro ceniceros de piel, cromados, ocho mil pesetas.

Total: Trescientas cincuenta y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.692)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número ochocientos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "José Reig Sagra, S. A.", contra don Manuel Cañadas Quesada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cilíndrica, tamaño 80 x 112, marca "Albert", para imprimir, tasada pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.695)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta y uno-M de mil novecientos setenta y cuatro, sobre imprudencia en circulación, con resultado de muerte y lesiones, contra Andrés Emilio Herrero Carralón, de cuarenta y cua-

tro años, casado, industrial, natural y vecino de Los Molinos, avenida del Generalísimo, número dieciocho, proceso que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, los bienes muebles embargados al penado, siguientes:

1.—Un automóvil "Seat" 850, cinco plazas, matrícula M-717.638, matriculado en 7 de enero de 1969, bastidor EA-119.848, potencia fiscal 7CVFM, tasado pericialmente en doce mil pesetas.

2.—Un vehículo "Dumper", marca "Ausa", equipado con motor diesel, marca de motor "Gulner-Dieter", tipo LKA-E., número 47-37.491 y bastidor número DVS 27.576, con motor central a gas-oil de un cilindro, diámetro 80 m/m., cartereta 100 milímetros, cubicación 500 centímetros cúbicos, ciclo cuatro tiempos, potencia fiscal 1,35 CV., tara 850 kilos, con tolva de vuelco y un asiento para una plaza. Tasado pericialmente en cincuenta y siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las diez treinta horas; previniendo a los licitadores:

a) Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, a tratarse de tercera.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, cantidad de cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, respecto del vehículo "Dumper", sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que en cuanto a títulos de propiedad de los vehículos objeto de subasta, deberá estarse a lo que resulte de la pieza separada de responsabilidad civil.

d) Que el coche "Seat" 850 se encuentra en "Talleres González", de Torreledones, donde podrá ser examinado por los licitadores, y el vehículo "Dumper-Ausa" se encuentra en poder del Andrés Emilio Herrero Carralón, donde podrá ser examinado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.239) (C.—2.677)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, para la exacción de una multa de seiscientas pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, en providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por la cantidad de cincuenta mil pesetas, el vehículo "Renault" M-618.470, propiedad de don Miguel González Fernández, señalándose al efecto el día cuatro de julio próximo y su hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, de esta capital; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto el diez por ciento del precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que el vehículo se halla depositado en la avenida de Valladolid, número seis, Parque de la Unidad del Ayuntamiento, de esta capital.

Y para que conste y remitir, para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(C.—2.680)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tánger", de Madrid, contra don Clemente Arroyo Carmona, mayor de edad, casado, vecino de Getafe (Madrid), con domicilio en la avenida de las Ciudades, sesenta y dos, bajo, número tres (Parque de las Margaritas), sobre reclamación de cantidad, actualmente en período de ejecución de sentencia firme, en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, la mitad proindivisa, propiedad del referido demandado, del solar embargado durante el transcurso de este procedimiento, que más abajo se reseña, en las condiciones que también se expresan:

I

Solar embargado

Mitad proindivisa del solar situado en Madrid-Villaverde, al sitio denominado "Pradolongo" y "Los Calzones", constituido por los lotes quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana H-cuatro, en las que ha sido dividida la tierra titulada "Los Calzones", según plano general de parcelación del mismo.

Afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de veinte metros, con la calle señalada con la letra A (hoy Ama), de don Pedro Orcasitas; por la derecha, entrando, en cuarenta metros, con solar de doña Fidela Arroyo (hoy de los señores Arroyo y Del Moral); por la izquierda, en igual extensión, con solar propiedad de don Emilio Alonso, y por el fondo, en veinte metros, hace fachada a la calle particular señalada con la letra B (hoy Bejarano), propiedad de don Pedro Orcasitas.

Su superficie es de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies.

Inscrito—en cuanto a la mitad proindivisa— a favor del demandado don Clemente Arroyo Carmona en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, en el tomo setenta y siete de Villaverde, folio ciento noventa y cuatro, finca seis mil ciento ochenta y cuatro.

La mitad proindivisa del solar anteriormente descrito, objeto de la presente subasta, ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de ciento setenta mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diecinueve de julio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), de Madrid.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente,

que firmo en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.733)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A." (C. E. F. A. S. A.), representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Angel Antonio García Portomarín, sobre reclamación de once mil setecientas cincuenta y siete pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Un televisor "Philips", 19 pulgadas, con estabilizador "Memphis".

Un frigorífico marca "Aspes", de 190 litros.

Una máquina de coser "Sigma", modelo 140, con mueble.

Una lavadora automática, marca "Bru".

Un tresillo, compuesto de sofá, dos butacas color verde, mesita con piedra de mármol y aparador de dos cuerpos color madera.

Los cuales fueron tasados pericialmente en la suma de veinticuatro mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Isabel Ugarte Martínez, esposa del demandado, calle Carretera de Vicálvaro, número trescientos once, bajo D.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día ocho de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.740)

CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO

Don Tomás Sánchez Requena, Juez municipal del número uno de Castellón de la Plana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, sobre imprudencia, contra Lucrecio Pariente Gómez, vecino de Valencia, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia; y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar por segunda vez, en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera, el camión "Dodge-Dart", matrícula M-923.705; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia, plaza de Fernando

Herrero Tejedor, número uno, cuya subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera

Será tipo para esta segunda subasta el de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Se hace saber que el camión objeto de subasta se encuentra en una explanada del barrio de Cuatro Caminos (Madrid), calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Dado en Castellón de la Plana, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—2.676 Exh. M-15)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 384 de 1977, que se tramita en este Juzgado, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se cite a Guillermo del Hierro, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 1 de julio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.860)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de Madrid don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 295 de 1977, por lesiones en agresión, en la que aparece como denunciante Rosa María Paloma Hernández Ayerra, en ignorado paradero, ha acordado citarla por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 17 de junio, hora de las once y treinta de su mañana, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.840)

JUZGADO NUMERO 26

Juan José Moreno Barceló, cuyo actual domicilio se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de julio próximo, a las diez y quince minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 644 de 1977, como denunciante.

(G. C.—5.096) (B.—2.878)

María Sánchez García y Salvador Nicolás Domínguez González, deberán comparecer en la Sala de audiencias del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de julio próximo, a las diez y diez minutos, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 743 de 1977, como denunciante y denunciado.

(G. C.—5.097) (B.—2.879)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62